



LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A CONTRATADO/A EN PROYECTOS A TIEMPO PARCIAL (ICP2 MECES 3) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO EUROPEO TWINNEDBYSTARS (“UNLOCKING THE POTENTIAL OF INNOVATION, CIRCULARITY, AND DIGITALISATION FOR ACCELERATING NEW MARINE-BASED ECOTOURISM, JOINT PRACTICES, AND BUSINESSES IN ORS”), FINANCIADO POR EL EUROPEAN MARITIME, FISHERIES AND AQUACULTURE FUND (EMFAF, GA 101124900), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. María Josefa Padrón Leon, en calidad de Directora Gerente accidental de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y en relación con la convocatoria para la contratación de un investigador en proyecto (ICP2 MECES 3) para su incorporación en el proyecto TWINNEDBYSTARS gestionado por la FCPCT,

CERTIFICA

Que, en relación con dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 25 de abril de 2024, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, así como en el portal EURAXESS de la Comisión Europea, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 10 de mayo de 2024, el número de personas presentadas han sido 9.

Que la Comisión de Selección tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las listas, para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital.



ANEXO I: RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE/PASAPORTE
541240**H

ANEXO II: RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI/NIE/PASAPORTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Y25744**E	3
422475**X	2, 3
166096**J	3
785047**F	3
CA753**QO	3
453667**D	2, 3
493638**G	2, 3, 4
CA918**DB	3

- 1 No aporta copia del DNI, NIE o pasaporte.
- 2 No acredita titulación requerida.
- 3 No acredita experiencia profesional.
- 4 No acredita nivel de idiomas.

Se ruega consultar la base 8ª donde se especifica la documentación requerida.